En el Municipio de Tutaza (Boyacá), se reunieron, la Doctora **ENID ZOTAQUIRA GALVIS** en su calidad de supervisora del contrato No. **ESESBT-071-2026**, de fecha 01 de septiembre de 2026 y **EMILCE SISA BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía N° **24.205.834 DE TUTAZA** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	ESESBT- 071-2026
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZA
NIT.	826.002.860-3
CONTRATISTA	EMILCE SISA BENAVIDES
IDENTIFICACIÓN	C.C. 24.205.834 DE TUTAZA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR DE TUTAZA 2026
PLAZO	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	No.202600160 del 31 de Agosto de 2026, Rubro Presupuestal **2.4.5.02.09.001** denominado CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato de servicios profesionales tiene un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000) Pagado mediante actas parciales mensuales cumplidas, en cuatro (4) pagos Incluyen IVA, impuestos y demás costos directos o indirectos a que haya lugar, una vez se presten los servicios a entera satisfacción previa entrega de 1. Informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por la institución y entregado al contratista. 2. Certificado del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual 3. Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales4. Factura o cuenta de cobro **PARAGRAFO 1.** Todos los pagos están sujetos a disponibilidad de recursos en caja, previa revisión y aceptación de los mismos. **PARAGRAFO 2.** Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2022.
SUPERVISOR	DOCTORA ENID ZOTAQUIRA GALVIS GERENTE

APROBACIÓN DE PÓLIZAS: SI ☐ NO ■

1. La contratista y la supervisora procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, la supervisora puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

6La presente se suscribe por los intervinientes en Tutazá, el día primero (01) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENID ZOTAQUIRA GALVIS
CC.: 40.049.005 DE TUNJA
Gerente

EMILCE SISA BENAVIDES
C.C. 24.205.834 DE TUTAZA
CONTRATISTA